

Expediente: 3907/15
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ OVEJERO LORENA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S. A., -ACTOR
20267223115 - CAMPERO, MÁXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - OVEJERO, LORENA VANESA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3907/15



H106018926954

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ OVEJERO LORENA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 3907/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/02/2026 presentado por el letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209543846555, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$72.063,72 (\$59.556,79 por honorarios más \$12.506,93 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 3907/15

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$219.849,64

Monto depositado\$78.019,40

21%\$12.506,93

10%\$5.955,68

8%\$4.764,54

Honorarios + IVA\$72.063,72

Honorarios (bruto)\$59.556,79

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$160.292,85

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.